



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2229-2016-GRSM/DRESM

Moyobamba; 24 AGO. 2016

**VISTO:** Las Bases del Concurso Nacional del Premio José María Arguedas y el Oficio Múltiple Nº 126-2016-GRSM/DRESM-DGP; y, demás documentos adjuntos, en un total de treinta (30) folios útiles;



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación Nº 28044, en el artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;



Que, Ley Nº 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de Educación Básica Regular;



Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre del 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín; así mismo, por Ordenanza Regional Nº 003-2013-GRSM/CR de fecha 04 de marzo de 2013, el Consejo Regional de San Martín, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0572- 2015-ED, se aprueba la Directiva del año escolar 2016, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, en el aparto de concursos educativos para estudiantes se debe desarrollar el Premio Nacional José María Arguedas;

Que, acorde a las normas del Premio Nacional Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” es necesario la conformación de una comisión regional, que se encargará de la organización, ejecución y selección de los representantes a la cuarta etapa, en sus diversas categorías y modalidades;



# Resolución Directoral Regional

N° 2229-2016-GRSM/DRESM

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo. N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2016-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones, Dirección de Gestión Pedagógica y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

### **ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Comisión

Encargada de la organización, ejecución y selección de los representantes de la Región San Martín del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, quienes participarán en la Etapa Nacional; integrada por:

RESPONSABLE	CARGO	FUNCION
Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica	Presidente
Lic. Idelso Vera Sánchez	Especialista de Educación II	Vicepresidente
Prof. Frans Córdova Ramírez	Especialista del área de Comunicación	Secretario
Prof. Wilson Gárate Piña	Especialista de Educación Básica Alternativa	Integrante 1
Prof. Linder Gómez Juep	Especialista EIB	Integrante 2
Prof. Sèphora Yone Alvarado Yparraguirre	Especialista de Educación Básica Especial	Integrante 3
Sr. José Oviden Flores Vargas	Responsable de Imagen Institucional DRESM	Integrante 4



# Resolución Directoral Regional

## N° 2229 -2016-GRSM/DRESM

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Encargada de la organización, ejecución y selección de los representantes de la Región San Martín del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Pilar Sabvedra Paredes  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DRE  
WRQO/DGP  
IVS/EES II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 24 AGO. 2016



*[Signature]*  
Lindaaura Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000317030



# INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe describe los resultados obtenidos en el estudio de la actividad enzimática de la fructosa 1,6-bisfosfatasa en el hígado de la ratona durante el desarrollo postnatal. Se analizaron los cambios en la actividad de esta enzima en función del tiempo y de la dieta.

Palabras clave: Fructosa 1,6-bisfosfatasa, desarrollo postnatal, ratona.



Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT) a través del Proyecto de Investigación N.º 100-89-0001.

Correspondencia: Dr. Carlos A. Rodríguez, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Apartado 21827, Caracas 10201, Venezuela.

